



PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO

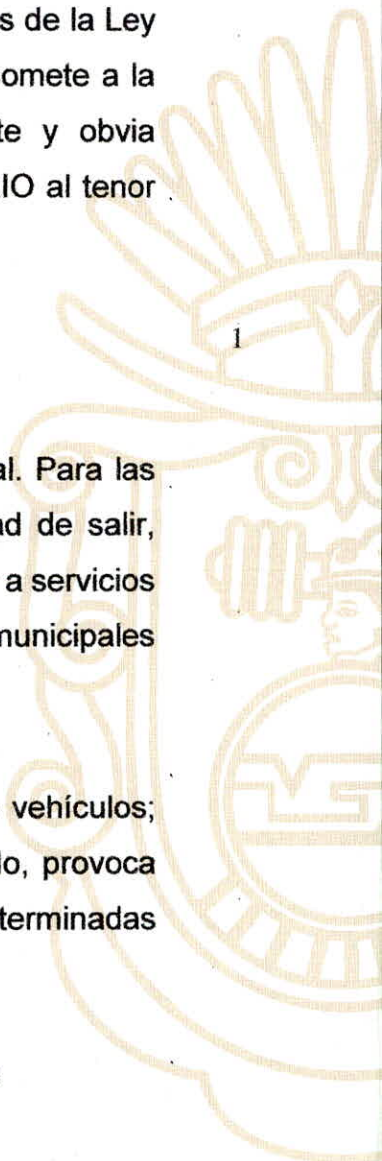
CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES.

Diputado Robell Urióstegui Patiño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 79, fracción IX, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a la consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente: PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La infraestructura carretera no constituye únicamente una obra material. Para las comunidades rurales de Guerrero, un camino representa la posibilidad de salir, entrar, trasladarse, comerciar, estudiar, recibir atención médica, acceder a servicios públicos y mantener una comunicación permanente con las cabeceras municipales y los principales centros regionales.

Un camino en malas condiciones no solamente dificulta el tránsito de vehículos; encarece el traslado de productos, incrementa los tiempos de recorrido, provoca desgaste de las unidades, limita las oportunidades económicas y, en determinadas





circunstancias, puede convertir una emergencia médica o una necesidad de traslado urgente en un problema de difícil solución.

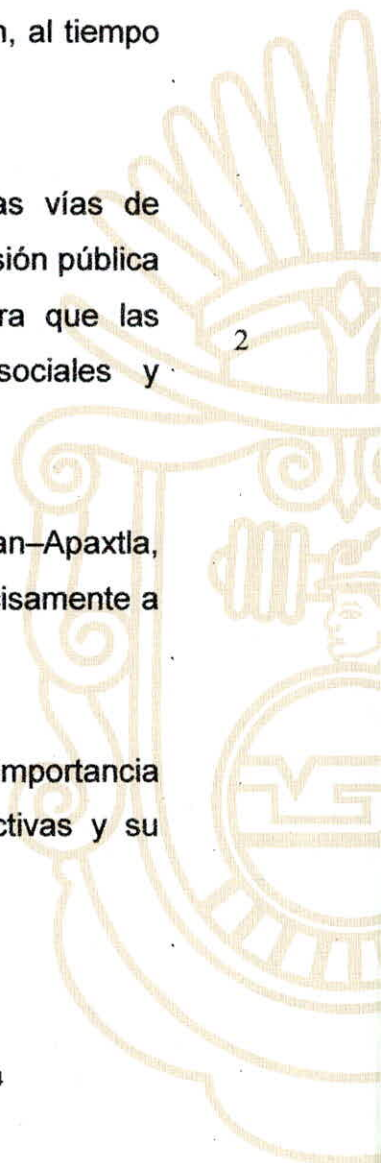
Por ello, hablar de caminos rurales es hablar de bienestar, igualdad de oportunidades, desarrollo económico y justicia territorial.

En la Región Norte de Guerrero esta realidad adquiere especial relevancia. El Programa Regional Norte 2022–2027, reconoce que la región comprende 16 municipios y que su diagnóstico fue construido mediante un proceso de planeación participativa orientado precisamente a identificar las necesidades de los hogares y localidades. El mismo instrumento reconoce la importancia regional de las actividades agrícola, minera, manufacturera, turística y de construcción, al tiempo que identifica rezagos en materia de infraestructura y desarrollo.

En este contexto, conservar los caminos existentes y abrir nuevas vías de comunicación no debe considerarse un gasto accesorio, sino una inversión pública destinada a reducir brechas territoriales y generar condiciones para que las comunidades puedan desarrollar plenamente sus actividades sociales y económicas.

Las obras que motivan el presente Acuerdo Parlamentario son: Teloloapan–Apaxtla, Sauces–Mirador y Chilacachapa–Calvario— las cuáles responden precisamente a esa necesidad que se habla en líneas anteriores.

No podemos dejar de mencionar que la Región Norte posee una importancia estratégica para Guerrero por su ubicación, sus actividades productivas y su relación con otros municipios y regiones del Estado.





El Programa Regional Norte 2022–2027 reconoce expresamente la existencia de actividades agrícolas, mineras, manufactureras, turísticas y de construcción, consideradas motores importantes del crecimiento y desarrollo regional. Sin embargo, también reconoce que persisten desventajas y rezagos que requieren una intervención pública coordinada.

La conectividad carretera es transversal a todas estas actividades.

Un productor necesita caminos para sacar sus cosechas; una familia necesita caminos para acudir a un centro de salud; una estudiante necesita trasladarse para continuar sus estudios; un comerciante necesita transportar mercancías; una comunidad necesita vías transitables para recibir servicios de seguridad, protección civil y atención de emergencias.

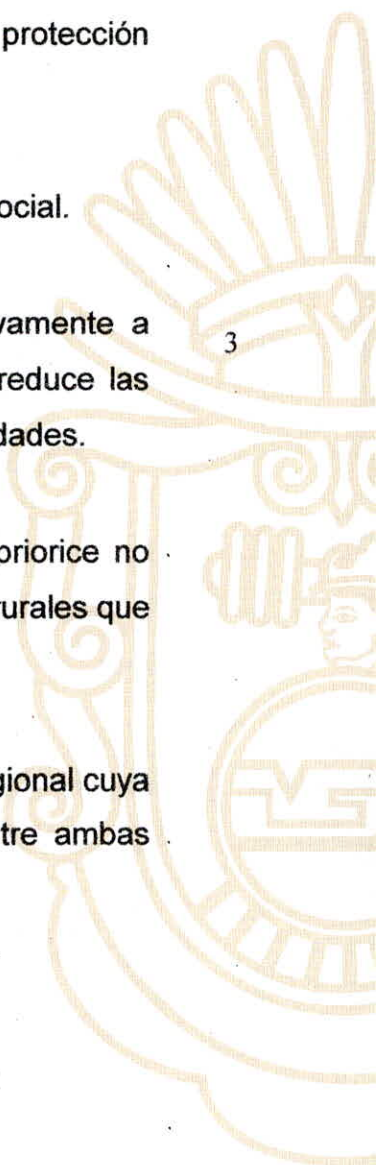
De ahí que la inversión carretera tenga una dimensión eminentemente social.

La construcción o conservación de un camino no beneficia exclusivamente a quienes poseen un vehículo. Beneficia a toda la comunidad, porque reduce las barreras físicas que dificultan el acceso a derechos, servicios y oportunidades.

Por ello, el Estado debe mantener una visión de infraestructura que priorice no solamente los grandes corredores carreteros, sino también los caminos rurales que hacen posible la integración de las comunidades con la red regional.

La carretera Teloloapan–Apaxtla constituye una vía de comunicación regional cuya conservación resulta indispensable para mantener la conectividad entre ambas demarcaciones y las localidades vinculadas con este corredor.

La necesidad de intervención no es una apreciación meramente política.





En enero de 2026, el Gobierno del Estado informó oficialmente sobre el inicio de la rehabilitación de la carretera Teloloapan–Apaxtla, en tramos aislados, señalando que dicha vía beneficia a más de 25 mil usuarios de la región.

Este antecedente es de particular relevancia para el presente Acuerdo.

La intervención anunciada demuestra que la propia administración estatal ha identificado la necesidad de conservar y rehabilitar esta vía.

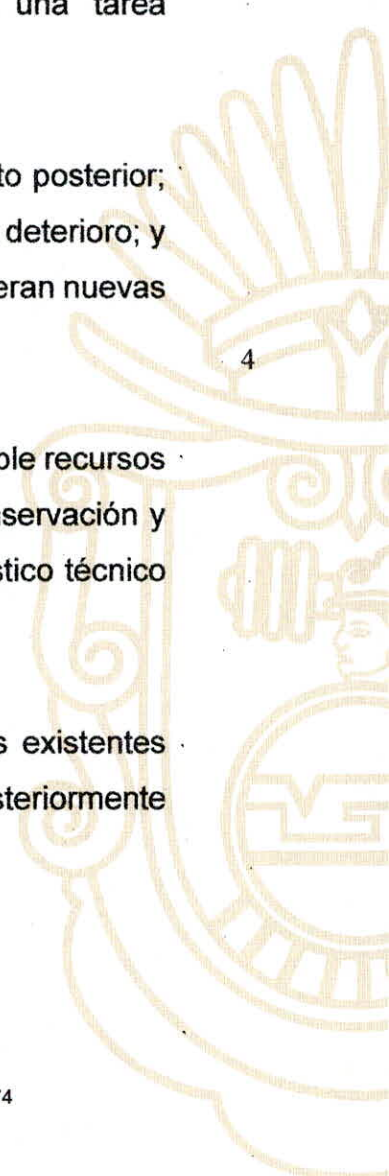
Sin embargo, la conservación carretera debe entenderse como una tarea permanente.

La infraestructura que actualmente se rehabilita requiere mantenimiento posterior; los tramos que no hayan sido atendidos pueden continuar presentando deterioro; y las condiciones climáticas, el tránsito vehicular y el paso del tiempo generan nuevas necesidades de conservación.

4

Por ello, resulta necesario que el Presupuesto de Egresos 2027 contemple recursos específicos para continuar y, en su caso, ampliar las acciones de conservación y rehabilitación del camino Teloloapan–Apaxtla, con base en un diagnóstico técnico actualizado de CICAEG.

La falta de previsión presupuestal puede provocar que los deterioros existentes evolucionen hacia daños de mayor magnitud, generando posteriormente intervenciones más costosas.





La prevención y conservación oportuna, por tanto, constituye también una medida de responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

La segunda obra que motiva el presente Acuerdo corresponde a la apertura y construcción del camino Sauces–Mirador.

La importancia de este proyecto radica en que la apertura de una vía rural puede modificar sustancialmente las condiciones de comunicación de una comunidad.

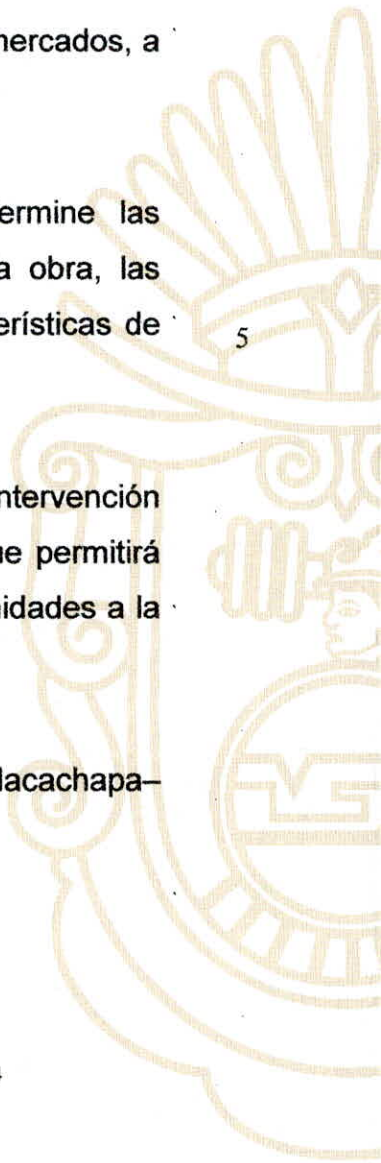
No se trata únicamente de construir una superficie de rodamiento.

Se trata de acercar a las comunidades a los servicios públicos, a los mercados, a las escuelas, a los centros de salud y a las oportunidades económicas.

Por ello, es importante realizar un diagnóstico integral que determine las condiciones actuales, el trazo técnicamente viable, la longitud de la obra, las localidades beneficiadas, la situación del derecho de vía y las características de construcción necesarias.

La apertura del camino Sauces–Mirador debe contemplarse como una intervención de integración territorial, particularmente si el diagnóstico confirma que permitirá reducir tiempos y costos de traslado y mejorar el acceso de las comunidades a la red carretera regional.

La tercera obra corresponde a la apertura y construcción del camino Chilacachapa–Calvario.





La necesidad actual de esta vía de comunicación debe ser revisada técnicamente por CICAEG, considerando las condiciones actuales del camino y de las localidades beneficiarias.

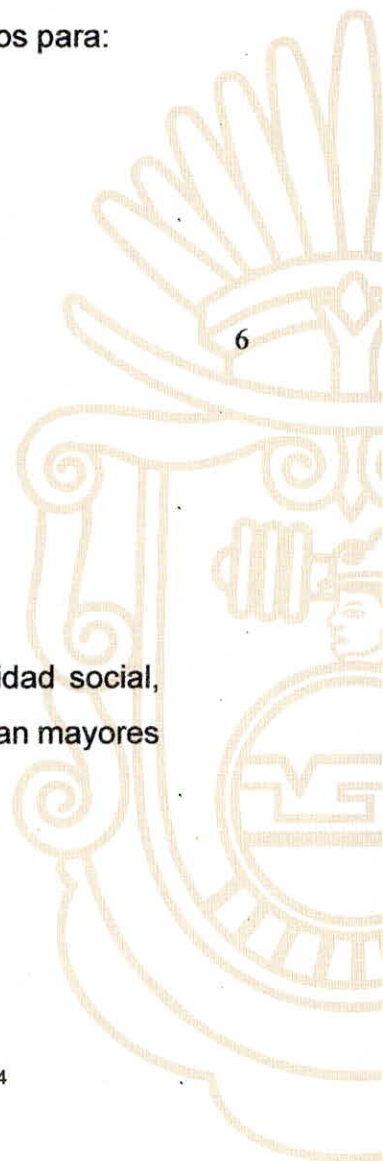
Chilacachapa se encuentra en el municipio de Cuetzala del Progreso, territorio que forma parte de la Región Norte.

La apertura o mejoramiento de esta comunicación sin duda alguna contribuirá a fortalecer el vínculo de las localidades rurales con los centros de población y con la red regional de caminos.

La atención de estas vías en términos sociales, significa facilitar traslados para:

Atención médica;
Educación;
Comercio;
Actividades productivas;
Abastecimiento;
Servicios administrativos;
Protección civil; y
Atención de emergencias.

Por ello, la obra debe analizarse desde la perspectiva de la conectividad social, particularmente en beneficio de las localidades que actualmente enfrentan mayores dificultades de comunicación.





La infraestructura carretera constituye una condición material para hacer efectivo el derecho a la movilidad y para garantizar que las personas puedan acceder en condiciones razonables a servicios y oportunidades.

En Guerrero, esta responsabilidad adquiere especial dimensión debido a la dispersión territorial de numerosas comunidades.

La existencia de una vía de comunicación funcional puede representar la diferencia entre tener acceso oportuno a un servicio público o enfrentar horas adicionales de traslado.

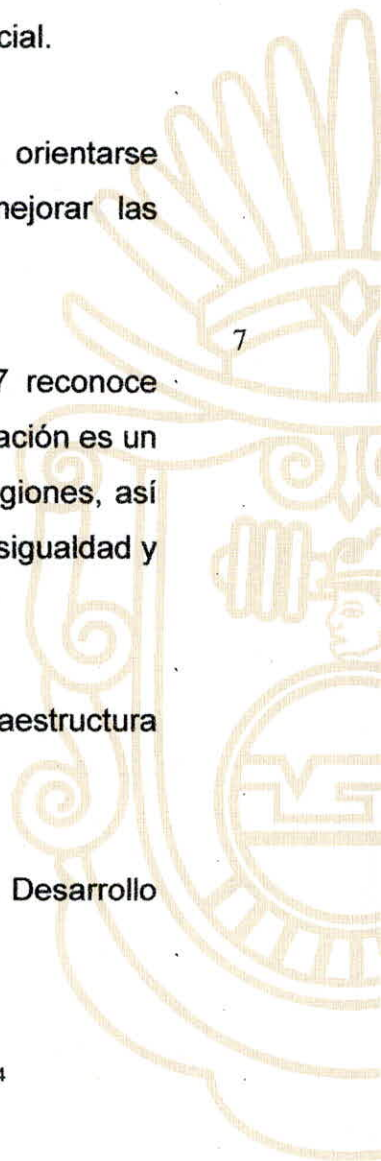
Por ello, la política de infraestructura debe tener un profundo sentido social.

La construcción, conservación y rehabilitación de caminos debe orientarse prioritariamente a disminuir las desigualdades territoriales y a mejorar las condiciones de vida de quienes habitan en comunidades rurales.

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2022–2027 reconoce precisamente que la ampliación y mejoramiento de las vías de comunicación es un elemento clave para el desarrollo de las comunidades, municipios y regiones, así como para fortalecer las economías locales y reducir las brechas de desigualdad y pobreza.

Por tanto, la presente propuesta encuentra sustento en una visión de infraestructura vinculada directamente con el bienestar de la población.

El presente Acuerdo se encuentra directamente vinculado con el Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027.





De manera específica, el PED establece: Objetivo 2.16. “Favorecer al bienestar social mediante la construcción, ampliación, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a la población de las diferentes regiones que conforman el estado de Guerrero.”

Este objetivo coincide directamente con las obras propuestas.

Para Teloloapan–Apaxtla, corresponde la: Estrategia 2.16.2: Optimizar el estado físico de la red carretera estatal, a través de la conservación y reconstrucción.

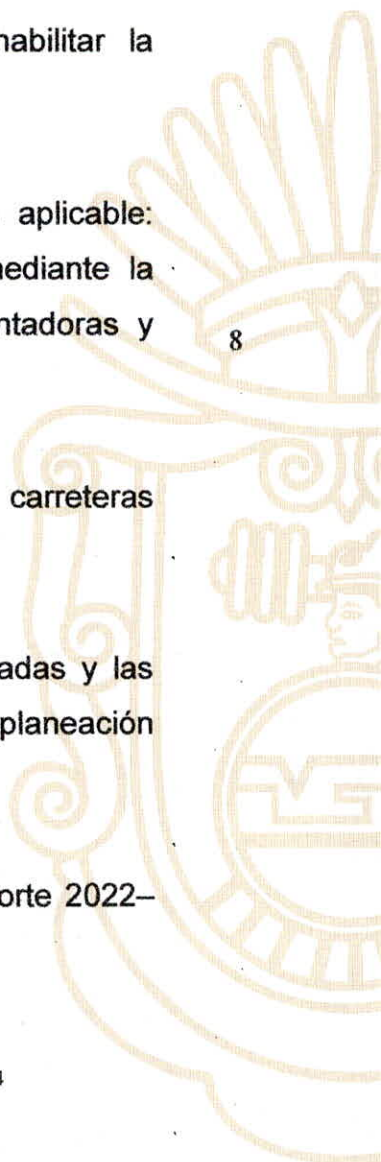
Y particularmente la: Línea de Acción 2.16.2.1: Conservar y rehabilitar la infraestructura carretera estatal existente.

Mientras que para Sauces–Mirador y Chilacachapa–Calvario resulta aplicable: Estrategia 2.16.1: Ampliar la infraestructura carretera del Estado mediante la construcción y modernización de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes vehiculares.

Y la: Línea de Acción 2.16.1.1: Construir y modernizar caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes vehiculares.

Existe, por tanto, una correspondencia directa entre las obras solicitadas y las prioridades formalmente establecidas en el instrumento rector de la planeación estatal.

La propuesta también encuentra sustento en el Programa Regional Norte 2022–2027.





Dicho instrumento fue construido mediante un proceso de planeación participativa que buscó identificar las necesidades de los hogares y localidades de los 16 municipios de la Región Norte.

El propio programa señala que una planeación que toma en cuenta las necesidades de la población permite identificar y priorizar las necesidades más importantes y orientar de manera más efectiva y eficiente los recursos públicos.

Esta consideración resulta especialmente relevante para el presente Acuerdo, porque las obras propuestas responden precisamente a necesidades territoriales concretas.

La conservación de Teloloapan–Apaxtla atiende una vía regional existente.

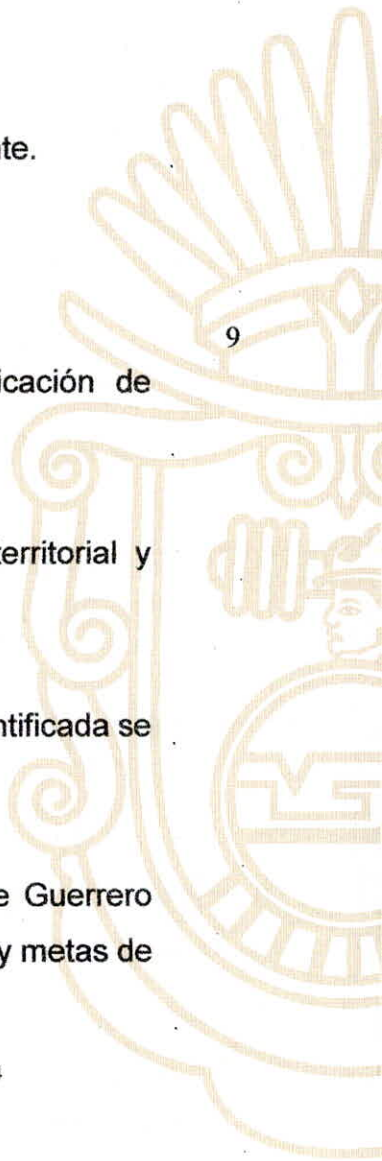
La apertura de Sauces–Mirador busca fortalecer la conectividad rural.

La apertura de Chilacachapa–Calvario pretende mejorar la comunicación de comunidades rurales.

Las tres acciones se inscriben dentro de la lógica de integración territorial y desarrollo regional que orienta el Programa Regional Norte.

El propósito central del presente Acuerdo es que la necesidad social identificada se traduzca en una previsión presupuestaria concreta.

La Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero establece que el gasto público debe ejercerse con base en los objetivos y metas de





los Programas Operativos Anuales y dispone que los programas, subprogramas y proyectos presupuestales deben guardar congruencia entre sus avances físicos y financieros.

Asimismo, establece que ningún gasto puede efectuarse sin que exista una partida específica en el presupuesto autorizado y saldo disponible para cubrirlo.

Esta disposición hace particularmente relevante la presente propuesta.

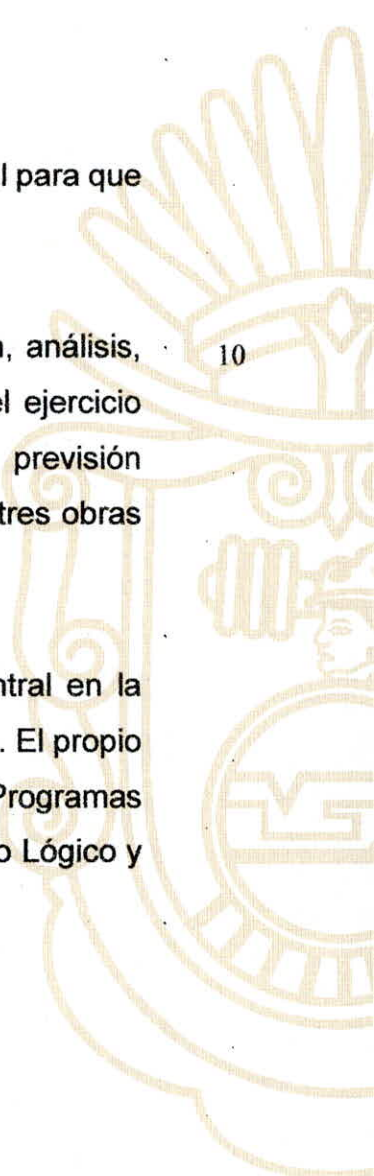
No basta con reconocer que los caminos son necesarios.

No basta con incluirlos en instrumentos de planeación.

Es necesario que esa prioridad se traduzca en una previsión presupuestal para que pueda materializarse.

Por ello, este Congreso debe solicitar que en el proceso de integración, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027 se contemple una partida presupuestal específica o la previsión presupuestaria que técnicamente corresponda, destinada a atender las tres obras materia del presente Acuerdo.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional tiene un papel central en la integración de los instrumentos de programación y del gasto de inversión. El propio esquema presupuestario estatal establece que la Secretaría integra los Programas Operativos Anuales del gasto de inversión bajo la metodología del Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados.





Por ello, resulta indispensable que los proyectos sean incorporados oportunamente a la programación correspondiente.

La presente propuesta busca dar continuidad a una demanda social y parlamentaria, incorporando para el ejercicio fiscal 2027 no solamente la conservación de Teloloapan–Apaxtla, sino también la apertura de los caminos Sauces–Mirador y Chilacachapa–Calvario.

La lógica es sencilla: si la necesidad persiste, la acción pública debe continuar.

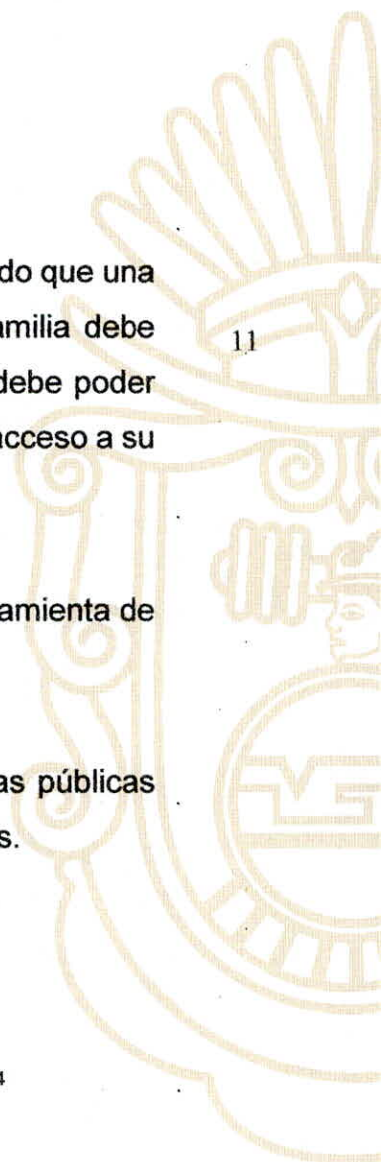
La asignación presupuestal solicitada no debe entenderse únicamente como una decisión contable.

El presupuesto público expresa prioridades.

Cuando se destina recurso a una carretera rural, el Estado está decidiendo que una comunidad merece mejores condiciones de comunicación; que una familia debe tener mayores posibilidades de llegar a un hospital; que un productor debe poder trasladar su mercancía; que una estudiante debe contar con una vía de acceso a su escuela; y que una localidad rural no debe permanecer aislada.

Por ello, la infraestructura carretera puede ser entendida como una herramienta de justicia territorial.

Las comunidades de la Región Norte tienen derecho a que las políticas públicas reduzcan las brechas que históricamente han limitado sus oportunidades.



El presupuesto 2027 representa una oportunidad para convertir esa obligación de política pública en acciones concretas.

Por eso, los costos de cada obra deberán determinarse con base en estudios y proyectos técnicos actualizados, considerando longitud, características del terreno, derecho de vía, obras de drenaje, terracerías, pavimentación o revestimiento, obras complementarias y demás conceptos necesarios.

La propuesta no pretende sustituir los estudios técnicos que corresponden a las autoridades competentes.

Por el contrario, se propone que CICAEG realice o actualice, según corresponda:

1. Diagnóstico físico de cada camino.
2. Levantamiento topográfico.
3. Determinación de longitud.
4. Identificación de localidades beneficiarias.
5. Estimación de población beneficiada.
6. Análisis de derecho de vía.
7. Estudios de mecánica de suelos, cuando proceda.
8. Estudios hidrológicos y de drenaje.
9. Proyecto ejecutivo.
10. Presupuesto base.
11. Calendario de ejecución.
12. Análisis de factibilidad ambiental.
13. Metas físicas.
14. Indicadores de resultados.



Con ello se busca que la eventual asignación presupuestal se encuentre respaldada por información técnica suficiente y permita una adecuada fiscalización y evaluación del gasto.

La inclusión presupuestal de estos proyectos deberá orientarse a obtener resultados concretos y verificables:

Teloloapan–Apaxtla:

- Conservar la infraestructura existente;
- Mejorar la seguridad vial;
- Mantener la conectividad regional;
- Reducir el deterioro progresivo;
- Disminuir riesgos de interrupción.

Sauces–Mirador:

- Mejorar la comunicación rural;
- Conectar localidades con la red regional;
- Reducir tiempos de traslado;
- Facilitar acceso a servicios;
- Fortalecer actividades productivas.

Chilacachapa–Calvario:

- Mejorar la conectividad de las comunidades;
- Facilitar el acceso a servicios;
- Fortalecer la movilidad de personas y productos;
- Mejorar la atención de emergencias;
- Reducir condiciones de aislamiento.





Las comunidades no pueden esperar indefinidamente por caminos dignos.

Cada temporada de lluvias, cada tramo deteriorado y cada kilómetro que permanece sin conexión representa una dificultad adicional para las familias que viven y trabajan en estas localidades.

La conservación de una carretera existente y la apertura de nuevos caminos constituyen acciones concretas para llevar bienestar a quienes durante años han enfrentado dificultades de comunicación.

El Gobierno del Estado ha establecido dentro de su propia planeación que la infraestructura carretera debe contribuir al bienestar social y conectar a las diferentes regiones de Guerrero.

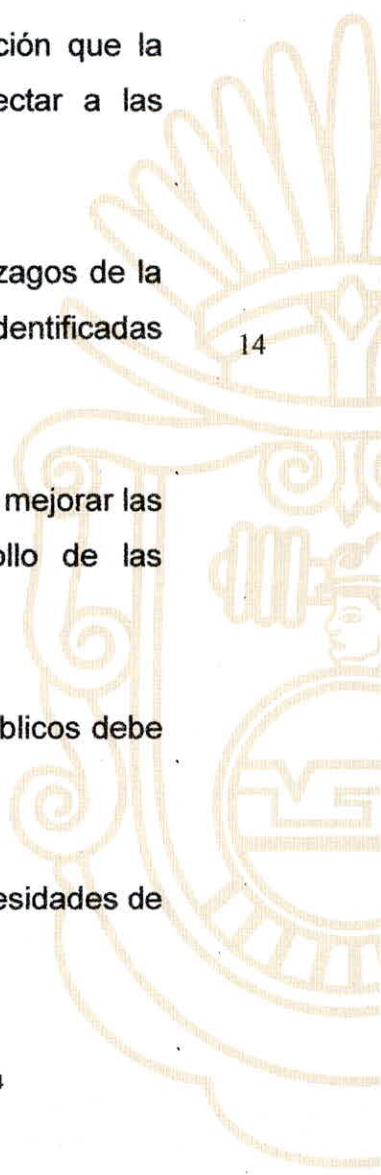
El Programa Regional Norte reconoce la necesidad de atender los rezagos de la región y de orientar los recursos públicos hacia las prioridades identificadas mediante la participación social.

14

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes establece que mejorar las vías de comunicación es fundamental para fortalecer el desarrollo de las comunidades y las economías locales.

Y la legislación presupuestaria establece que para ejercer recursos públicos debe existir la correspondiente previsión presupuestal.

Por ello, este Congreso tiene la responsabilidad de acompañar las necesidades de las comunidades con acciones institucionales concretas.





No se trata solamente de pedir que se reparen tres caminos.

Se trata de reducir brechas territoriales, acercar servicios, fortalecer las actividades productivas y garantizar que las comunidades rurales de la Región Norte tengan mejores condiciones para desarrollarse.

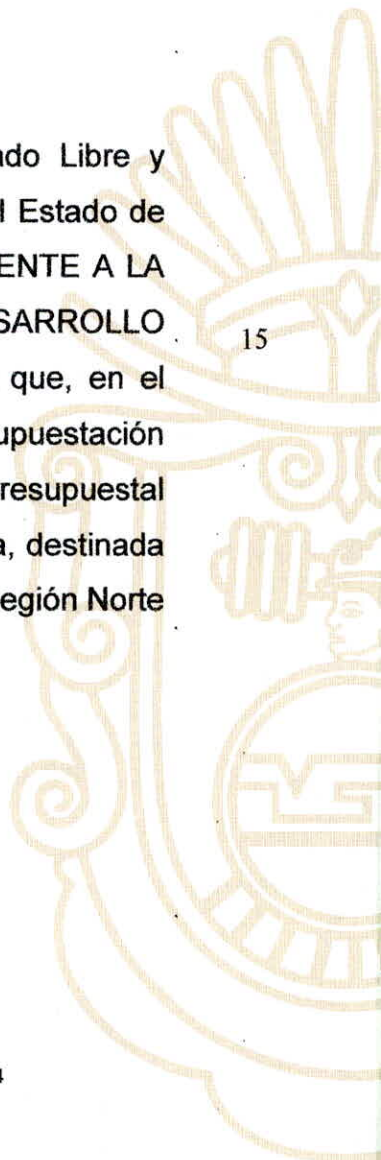
Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se somete a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, al Estado de Derecho y a la esfera de competencias, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2027, considere e incorpore una partida presupuestal específica o la previsión presupuestaria que técnicamente corresponda, destinada a la atención de las siguientes obras de infraestructura carretera en la Región Norte del Estado:

15

- I. Conservación y rehabilitación del camino Teloloapan–Apaxtla;
- II. Apertura y construcción del camino Sauces–Mirador; y
- III. Apertura y construcción del camino Chilacachapa–Calvario.





Lo anterior, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Programa Regional Norte 2022–2027, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2022–2027 y demás instrumentos de planeación aplicables.

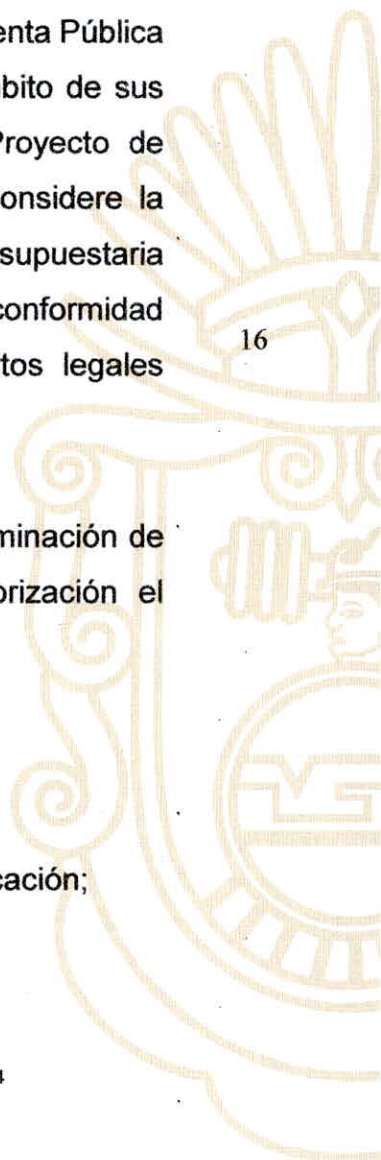
ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno del Honorable Congreso del Estado EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice o actualice los estudios, diagnósticos, proyectos ejecutivos y presupuestos necesarios para determinar la viabilidad técnica y financiera de las obras señaladas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones y durante el análisis, discusión y dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027, considere la incorporación de una partida presupuestal específica o previsión presupuestaria suficiente para atender las obras señaladas en el presente Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad financiera, los estudios técnicos y los requisitos legales aplicables.

16

ARTÍCULO CUARTO. Se solicita respetuosamente que, para la determinación de los recursos correspondientes, se considere como criterio de priorización el beneficio social de las obras, tomando en cuenta:

- a) La población beneficiada;
- b) El número de localidades comunicadas;
- c) La importancia de las vías para el acceso a servicios de salud y educación;
- d) La actividad productiva y comercial de las comunidades;



- e) Las condiciones actuales de transitabilidad;
- f) Los riesgos derivados de la falta de conservación;
- g) La reducción esperada de tiempos y costos de traslado; y
- h) La contribución de cada proyecto a la integración territorial de la Región Norte.

ARTÍCULO QUINTO. Se exhorta respetuosamente a la CICAEG para que, en la elaboración de los proyectos correspondientes, establezca metas físicas e indicadores de resultados que permitan evaluar, entre otros aspectos:

- I. Kilómetros conservados, rehabilitados o construidos;
- II. Localidades beneficiadas;
- III. Población beneficiada;
- IV. Avance físico y financiero;
- V. Reducción estimada de tiempos de traslado;
- VI. Condiciones de transitabilidad antes y después de la intervención;
- VII. Cumplimiento de las metas programadas.

17

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo Parlamentario se formula sin perjuicio de las facultades constitucionales y legales de las autoridades responsables de la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y fiscalización del gasto público, y queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, ambientales, administrativos y de derecho de vía que correspondan.

TRANSITORIOS

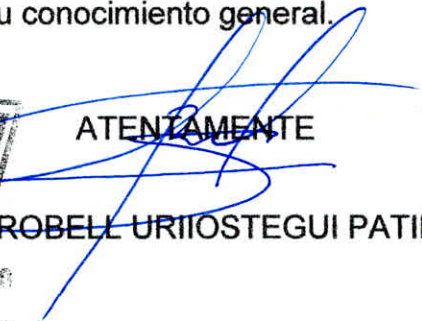
PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la persona titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la persona titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para que sea considerado durante los trabajos de análisis y dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. ROBELL
URIÓSTEGUI PATIÑO

ATENTAMENTE

DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO